

SEÑOR
JUEZ 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.

REF: Divisorio de GUILLERMO BAEZ contra HEREDEROS DE HANS CLAUSS. -
Rad No 11001310302320100015300 (2010-153)

RAFAEL EUGENIO QUINTERO MILANES, obrando en calidad de apoderado de la parte demandada, respetuosamente mediante el presente interpongo el recurso de reposición contra el auto fechado junio 23 de 2021 por medio del cual se deniega la entrega del local secuestrado al auxiliar de la justicia.

FUNDAMENTOS

Comienzo por decir, que el secuestro no ha perdido la tenencia del bien secuestrado.

Como bien lo afirma el juzgado, existe una diligencia de secuestro válidamente celebrada, por lo tanto a petición del auxiliar de la justicia y de las partes, debe impartir la orden para que los ocupantes del inmueble sean expelidos y se logre la desocupación del local comercial facilitando su subasta.

Los ocupantes no son poseedores ni tenedores, son injustos detentadores del local comercial, asistiéndole al juzgado el deber legal de proceder a ordenar su entrega al secuestro en aras del debido proceso y derecho de defensa de las partes.

Se pone de presente a su señoría, que hubo cambio de secuestro por no rendir cuentas de su gestión y su despacho a pesar de la insistencia de los diferentes apoderados, nunca ordenó esta carga procesal al auxiliar de la justicia ni le aplicó las sanciones correspondientes.

Estas omisiones aunadas a la morosidad del juzgado en resolver los escritos y que solo con la acción de tutela fue posible hacerlo, conllevan a la vulneración del debido proceso y derecho de defensa de las partes.

Los perjuicio a las partes son cuantiosos, superan los \$500.000.000 de pesos y mientras, los ocupantes del local se lucran indebidamente, incrementándose los gastos de administración e impuestos correspondientes que deben solventar los propietarios del local comercial.-

Por lo anterior, solicito se reponga el auto atacado ordenando la entrega del local comercial al secuestro.

Atentamente,

Rafael Eugenio Quintero Milanés
Abogado

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael Eugenio Quintero Milanés', written over a horizontal line.

RAFAEL EUGENIO QUINTERO MILANES
T.P. No 8.706 del CSJ.

[↩ Responder a todos](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [Bloquear](#) [...](#)

Recurso de reposición

RM

Rafael Quintero M <rafaelequintero@hotmail.com>

>

Mar 29/06/2021 3:20 PM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.



RECURSO HANS CLAUSS...

205 KB



Buenas tardes.

Remito escrito.

Agradezco acusar recibo.

Cordialmente,

RAFAEL EUGENIO QUINTERO MILANES

[Responder](#)

[Reenviar](#)